ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 012 del 25 de febrero de 2020 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación inmediatamente anterior, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal, se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el numeral 10.4 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 012 del 25 de febrero de 2020, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte de los términos de la Invitación a presentar oferta y el contrato".

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. en el marco de su objeto ha venido brindando acompañamiento para el fortalecimiento de la capacidad operativa de los organismos de seguridad a través de diferentes contratos, entre los cuales está el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos Nro. 1060-06-09-023-2022, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL; FORTALECIENDO Y MANTENIENDO LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL CMC"*, ello con el fin de coadyuvar en la capacidad institucional que converge en las instalaciones del Centro de Monitorio y Control - CMC, de manera que se continue asumiendo la gestión de la seguridad con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales.

Por lo tanto, se debe tener en cuenta que en el marco del contrato anunciado se derivan diferentes actividades administrativas y operativas resultantes de las funciones realizadas en el CMC, es por ello por lo que en el alcance de este se describe y contempla el suministro de papelería y útiles escolares con el fin de efectuar las labores administrativas idóneamente.

De acuerdo con lo anterior la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S, en aras del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, requiere contratar el suministro de elementos de papelería y artículos de oficina, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Monitoreo y Control, adscrito a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Rionegro.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD No 1060-06-09-023-2022.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Entregar oportunamente los implementos de oficina y los útiles de escritorio, además que garantizar el stock de estos, para el normal funcionamiento de acuerdo con las necesidades del Centro de Monitoreo y Control CMC.

Los productos que se requieran deberán ser entregados directamente en las instalaciones del Centro de Monitoreo y Control, ubicado en la Calle 49 N.º 50 – 05 Tercer piso, Rionegro Antioquia, Administración Municipal.

V. ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN
Grapa Estándar Galvanizada * 5.000
Cinta Correctora mini Roller Tesa
Marcador Borrable Berol
Memoria USB 16GB
Notas Adhesivas 76*76
Rollo Contact * 3 mts Transparente
Banderitas Adhesivas Plásticas * 100
Gancho Legajador Plástico
Separador Plástico 105 Carta
Perforadora 2huecos Ref. 120 Metálica
Portaguía Plástica *10
Porta Lápiz Metálico Malla Sencillo
Sacagrapas Ref.OE-302
Carpeta Sobre Broche Oficio
Resma tamaño carta
Resma tamaño oficio
Tabla gancho
Tijera maped mediana de acero 17cm
AZ Carta Norma
AZ Oficio Norma

Caja Borrador Pequeño
Caja Clip plastificado tritón
Caja Gancho lotero 2"
Caja Gancho lotero 1 5/8"
Caja de Bolígrafo Bic
Pegante en barra Norma Stick 40g
Caja de resaltador Bic * 12
Caja marcador Sharpie punta delgada * 12
Caja portaminas Poly Tri 0.5 y 0.7 * 12
Caja minas 0.5 * 12
Caja minas 0.7 * 12
Caja micropunta * 10
Caja clip metálico mariposa # 2 * 50und
Calculadora Casio MZ-12
Humedecedor dactilar
Cinta 12*40 Taco * 12 und
Cinta 48*40 taco * 6 und
Grapadora metálica Ref.2615
Folder 0.5 Blanco Norma
Folder 1.5 Blanco Norma
Regla 30 cm
Hullero Merletto grande
Tinta para sello
DVD-R 4.7 GB * 100 und

VI. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Segmento	Familia	Clase
Clasificación UNSPSC	44000000	44120000	44121600
			44121900
			44122000
			44122100

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta que se agoten los recursos.

VIII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro Antioquia.

IX. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

DESCRIPCIÓN	PAPELERIA FARGORIENTE	PAPELERIA ISABELLA	PAPELERIA TINTA Y PAPEL	PROMEDIO
Grapa Estándar Galvanizada * 5.000	$ 3.700	$ 4.000	$ 4.100	$ 3.933
Cinta Correctora mini Roller Tesa	$ 10.950	$ 12.000	$ 12.500	$ 11.817
Marcador Borrable Berol	$ 22.200	$ 25.000	$ 25.500	$ 24.233
Memoria USB 16GB	$ 23.200	$ 24.000	$ 23.800	$ 23.667
Notas Adhesivas 76*76	$ 2.100	$ 2.300	$ 2.500	$ 2.300
Rollo Contact * 3 mts Transparente	$ 10.500	$ 11.000	$ 11.500	$ 11.000
Banderitas Adhesivas Plásticas * 100	$ 2.000	$ 2.400	$ 2.500	$ 2.300
Gancho Legajador Plástico	$ 3.050	$ 3.300	$ 3.500	$ 3.283
Separador Plástico 105 Carta	$ 5.300	$ 5.700	$ 5.900	$ 5.633
Perforadora 2huecos Ref. 120 Metálica	$ 12.700	$ 13.000	$ 14.000	$ 13.233
Portaguía Plástica *10	$ 2.100	$ 2.500	$ 2.900	$ 2.500
Porta Lápiz Metálico Malla Sencillo	$ 6.100	$ 6.400	$ 6.500	$ 6.333
Sacagrapas Ref.OE-302	$ 2.200	$ 2.500	$ 2.300	$ 2.333
Carpeta Sobre Broche Oficio	$ 1.900	$ 2.300	$ 2.500	$ 2.233
Resma tamaño carta	$ 18.700	$ 19.500	$ 20.000	$ 19.400
Resma tamaño oficio	$ 24.000	$ 25.500	$ 26.000	$ 25.167
Tabla gancho	$ 7.600	$ 8.000	$ 8.500	$ 8.033
Tijera maped mediana de acero 17cm	$ 4.650	$ 4.900	$ 5.100	$ 4.883
AZ Carta Norma	$ 8.050	$ 8.600	$ 9.000	$ 8.550
AZ Oficio Norma	$ 8.050	$ 9.000	$ 9.300	$ 8.783
Caja Borrador Pequeño	$ 28.500	$ 30.000	$ 30.600	$ 29.700
Caja Clip plastificado tritón	$ 950	$ 1.200	$ 1.500	$ 1.217
Caja Gancho lotero 2"	$ 11.200	$ 11.500	$ 11.700	$ 11.467
Caja Gancho lotero 1 5/8"	$ 6.400	$ 6.700	$ 7.000	$ 6.700
Caja de Bolígrafo negro	$ 7.800	$ 8.300	$ 9.000	$ 8.367
Pegante en barra Norma Stick 40g	$ 4.800	$ 4.900	$ 5.300	$ 5.000
Caja de resaltador Bic * 12	$ 13.000	$ 14.000	$ 15.000	$ 14.000
Caja marcador Sharpie punta delgada * 12	$ 33.600	$ 35.000	$ 36.000	$ 34.867
Caja portaminas Poly Tri 0.5 y 0.7 * 12	$ 70.800	$ 72.000	$ 73.000	$ 71.933
Caja minas 0.5 * 12	$ 20.400	$ 22.000	$ 22.300	$ 21.567
Caja minas 0.7 * 12	$ 20.400	$ 22.000	$ 22.300	$ 21.567
Caja micropunta * 10	$ 15.000	$ 17.000	$ 18.000	$ 16.667
Caja clip metálico mariposa # 2 * 50und	$ 2.950	$ 3.200	$ 3.300	$ 3.150
Calculadora Casio MZ-12	$ 38.400	$ 39.000	$ 40.000	$ 39.133
Humedecedor dactilar	$ 6.400	$ 6.500	$ 6.600	$ 6.500
Cinta 12*40 Taco * 12 und	$ 13.200	$ 14.000	$ 14.500	$ 13.900
Cinta 48*40 taco * 6 und	$ 20.400	$ 22.000	$ 23.000	$ 21.800
Grapadora metálica Ref.2615	$ 9.300	$ 10.000	$ 11.000	$ 10.100
Folder 0.5 Blanco Norma	$ 11.500	$ 12.000	$ 12.300	$ 11.933

Folder 1.5 Blanco Norma	$ 14.300	$ 15.000	$ 15.500	$ 14.933
Regla 30 cm	$ 1.600	$ 2.000	$ 2.200	$ 1.933
Hullero Merletto grande	$ 5.600	$ 6.000	$ 6.200	$ 5.933
Tinta para sello	$ 5.050	$ 5.300	$ 6.000	$ 5.450
DVD-R 4.7 GB * 100 und	$ 176.000	$ 180.000	$ 185.000	$ 180.333
CD 16X/4.7 GB DATA/120 min Video	$ 114.300	$ 116.000	$ 120.000	$ 116.767
Paquete de sobre de manila ½ carta	$ 10.000	$ 12.000	$ 125.000	$ 49.000
Paquete de bolsas de aluminio R25	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL IVA INCLUÍDO	**$ 840.900**	**$ 879.500**	**$ 1.020.200**	**$ 913.533**

NOTA 1: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertas, sin embargo las cantidades serán determinables mas no determinadas, en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado y podrá solicitar cambios o actividades diferentes siempre y cuando se encuentren en concordancia con el objeto del contrato a suscribir y del contrato interadministrativo que nos ocupa.

NOTA 2 : El contrato resultante de estos estudios previos se desarrollará de acuerdo a las necesidades que se tengan o se puedan ir presentando previa autorización del supervisor del contrato y es susceptible de ser ajustado en caso de requerir algún elemento diferente a los cotizados, el contratista los deberá suministrar sujeto a los precios de mercado y de referencia al precio dado al público; en todo caso la ESO Rionegro SAS no está obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

OBLIGACIONES:

- **DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

1. Realizar la supervisión del Contrato.
2. Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor de la ESO RIONEGRO S.A.S. o quien haga sus veces.
3. *Efectuar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.*
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista. definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

- **DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta.
2. Obrar con diligencia y cuidado en el servicio contratado.
3. *Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.*

4. Entregar los productos objeto de contrato en el horario y lugar indicado.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
6. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato, e Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
7. El contratista debe llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
8. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción.
9. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
10. Presentar la respectiva factura y documentos anexos necesarios, para legalizar el pago.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

X. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

XI. DOCUMENTOS QUE APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso
3. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
4. Registro único tributario (RUT): actualizado con fecha de expedición no superior a tres (03) meses
5. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República
 (De la Empresa y del Representante legal)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
 (De la Empresa y del Representante legal)
8. Antecedentes judiciales vigentes
9. *Registro de medidas correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona* natural

10. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
12. Experiencia del Proponente. (Anexo 3)

XII. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONOMICA en el FORMATO ANEXO 2, indicando el valor del servicio prestado, incluidos todos los impuestos, nacionales, departamentales, municipales y demás aplicables por parte de la ESO Rionegro S.A.S.

XIII. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva N.º 012 del 25 de febrero de 2020 por la cual se modificó el Manual de Contratación y según el numeral 14.1. INVITACION ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta a que el valor estimado del contrato será la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($2.631.580)** incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, la Empresa ESO RIONEGRO S.A.S, adelantará la contratación a través de INVITACION UNICA DE OFERTAS.

XIV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será, conforme al presupuesto que determinó la empresa en el plan de compras, una bolsa de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML. ($2.631.580)** la cual se afectará a demanda según requerimientos Centro de Monitoreo y Control CMC:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al rubro presupuestal No. 2.2.3.5.02.09.02.002.14.12, según el Certificado de *Disponibilidad No. 1145 del 04 de noviembre de 2022, expedido por la Profesional Presupuesto.*

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-023-2022, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. PARÁGRAFO: El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista,

deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:

ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1% RIONEGRO
ESTAMPILLA PRO-UDEA 0.8% RIONEGRO
ESTAMPILLA PRO-POLITECNICO 0.4% RIONEGRO
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 3% RIONEGRO
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1 % RIONEGRO
CONTRIBUCION ESPECIAL FONSET 5% RIONEGRO
RETEICA 0.8% RIONEGRO
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5% RIONEGRO

XV. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la *legalización del* contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	*La Entidad contratante* debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago del	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la	Mensual

No. I.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	equilibrio económico del	persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.		debidos soportes.			documentación necesaria para el pago.	
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XVI. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de Empresa es estatales con régimen de contratación privado dentro de tres días (03) hábiles siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XVII. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XVIII. ANEXOS

- CDP
- Cotizaciones.

XIX. *FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO*

En constancia de lo anterior, se firma el 11 de noviembre de 2022

JUAN PABLO BOTERO OCAMPO
Componente Técnico

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ
Componente Jurídico

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA BASTIDAS
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación *Acta No. 046 del 11 de noviembre de 2022*
Fecha recibida en Área Jurídica: *11 de noviembre de 2022*
Abogado asignado trámite contractual: *Sandra Milena Aranzazu Muñoz/ Abogada contratista*